

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL (CONTR 2022/1057140)

La Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia presupuestaria, de gestión económica, contratación y bienes patrimoniales, en relación con el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dicta la presente Resolución de prórroga del contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial (CONTR 2022/1057140), conforme a los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Mediante Resolución de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga de fecha 11 de abril de 2023, se adjudicó el expediente CONTR 2022/1057140 para la contratación del suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial, cuyo contrato fue formalizado con la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903, el 26 de abril de 2023, por un periodo de 12 meses, finalizando el próximo 25 de abril de 2024.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige el contrato y en el propio contrato formalizado se contempla la posibilidad de prórroga de hasta doce meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por Acuerdo de 25 de enero de 2024 se inicia el expediente administrativo para la prórroga del suministro mencionado por un período de 12 meses, desde el 26 de abril de 2024 al 25 de abril de 2025.

Se han cumplido todos los trámites administrativos, incluida la comunicación de la prórroga al contratista a efectos de dar por cumplido el trámite de audiencia y prestando éste su conformidad a la citada prórroga.

La correspondiente propuesta contable AD (CONT 2024/0120660431), que contiene el gasto del expediente, fue fiscalizada el 1 de marzo de 2024.



| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RUTH SUSANA SARABIA GARCIA | | 06/03/2024 13:46:41 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw9I2oo684P8qy5FBnfqRcrq9cG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



RESUELVO

PRORROGAR el contrato de suministro de material de oficina fungible y no inventariable para la Delegación Territorial (CONTR 2022/1057140), con la empresa LUCAS ROJAS, S.L., con CIF B14930903, por un periodo de 12 meses, comprendido entre el 26 de abril de 2024 y el 25 de abril de 2025, por un importe de 9.910,47 euros, al que corresponde en concepto de IVA un 21% (excepto 10% para el artículo “agua mineral natural”), 2.077,90 €, siendo el importe total de la prórroga del contrato, IVA incluido, de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (11.988,37 €).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL,
Fdo. Ruth Susana Sarabia García

| | | | |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| RUTH SUSANA SARABIA GARCIA | | 06/03/2024 13:46:41 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw9I2oo684P8qy5FBnfqRcrq9cG | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |